

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-001-05, para la Adquisición de Vales de Despensa de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble e inmueble susceptible de ser inventariado.
4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
7. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
8. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
9. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al FONACOT.
13. **Proveedor de bienes:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Proveedor de bienes Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la licitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple,



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de **“Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores”** o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., por un costo no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 08 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico arturo.fuentes@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día 08 de febrero de 2005, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, D. F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 24 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 28 de febrero de 2005, a las 13:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actas para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrán ser negociadas.

2.6.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.17. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2004

2.8.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurran razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los proveedores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la S.F.P. promovida por un proveedor de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos objeto de la licitación para el Fondo.

Quando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

4.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse por escrito y en idioma español, en papel membretado de la empresa.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización de los bienes, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT. Evaluándose las características solicitadas en el anexo 4.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o mas licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por todos de los bienes requeridos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 y al artículo 46.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 11 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el bien ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- CALIDAD:

Los participantes deberán acompañar en su proposición técnica los documentos siguientes:

- I.- Los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia.

Los bienes que sean ofertaos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) En oficinas centrales de FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
- b) Distribuir los vales en las oficinas de las delegaciones metropolitanas y regionales, en los domicilios detallados en el anexo No. 4, FONACOT se reserva el derecho de cambiar la ubicación de las delegaciones y oficinas, en cuyo caso FONACOT notificará con 24 hrs. de anticipación.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

- A) Requisitos que deben cubrir los licitantes.
- B) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- C) Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Art. 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los Anexos No. 2, 3 y 4 en papel membretado de la misma empresa.
- G) Los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- H) Los licitantes deberán entregar junto con su propuesta técnica los catálogos de los bienes en los que participa de conformidad al punto 6.1, ya que estos forman parte de la evaluación, en caso de no entregar los catálogos será descalificado.
- I) Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas tendientes a que los servidores públicos de FONACOT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más favorables ventajosas con relación a los demás participantes.
- J) El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

I) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;

IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;

V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El licitante deberá entregar un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento

K) El licitante deberá presentar escrito que demuestre la situación crediticia en el Buró Nacional de Crédito con una antigüedad no mayor a un mes.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Copia del recibo de pago de bases.
- C) Las catálogos serán parte de de la propuesta técnica, el no presentarlas será motivo de descalificación.

9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, debiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de la factura de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien entregado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en las Oficina Centrales ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760. La entrega se realizará en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y deberá contar con el Visto Bueno del área técnica.
- b. En caso de que el proveedor de bienes presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 50% de anticipo a la firma del contrato, 30% a la entrega de los bienes y el 20% a la puesta en marcha del Sistema.

El anticipo será amortizado mediante las deducciones que, en forma proporcional, se efectúen con cargo en cada entrega de los bienes para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última entrega y, en caso de que no sea amortizado en la forma propuesta, el proveedor se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de FONACOT.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del proveedor de bienes.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT, al día hábil siguiente de formalizado el contrato en la Oficina del Líder Coordinador del Proyecto de Adquisiciones, Obra Publica e Inventarios.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

Los contratos menores de \$ 60,000.00 se exceptúan de la presentación de la garantía por el cumplimiento.

11.2.- GARANTIA DE ANTICIPO

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", por el 100% del anticipo otorgado por FONACOT, la cual deberá entregarse a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor de bienes, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO PRESTAR EL CONTRATO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del costo de los bienes no entregados dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10 % del valor de los bienes no entregados, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor de bienes, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.**

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN NACIONAL POR LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción de los bienes ofertados, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO 4

DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Sean distribuidos por la compañía proveedora de vales de despensa en las entidades de la República en donde existan oficinas de Fonacot y en Delegaciones del Área Metropolitana.
- Los vales deberán ser de denominaciones de: \$1.00; \$2.00; \$5.00; \$10.00; \$20.00; \$50.00 y \$100.00 para integrar el pago correspondiente.
- Tengan la mayor aceptación en establecimientos o comercios afiliados a nivel nacional y diversidad en giros mercantiles, para lo cual deberán proporcionar el directorio correspondiente, por mencionar algunos:

BONETERIAS PANADERIAS
CAFETERIAS PAPELERIAS
CARNICERIAS PASTELERIAS
COCINAS ECONOMICAS POLLERIAS
CREMERIAS PRODUCTOS DE LIMPIEZA
DROGUERIAS RECAUDERIAS
FARMACIAS RESTAURANTES
FRUTERIAS SALCHICHONERIAS
LIBRERIAS TAMALERIAS
MATERIAS PRIMAS TAQUERIAS
MERCADOS TIENDAS DE ABARROTOS
MICELANEAS TIENDAS DEPARTAMENTALES
NEVERIAS TIENDAS GUBERNAMENTALES
OPTICAS

- En caso de devolución de vales por pagos improcedentes, cancelaciones o por algún otro motivo por parte de Fonacot, el proveedor realizará la bonificación correspondiente vía nota de crédito, que será aplicada en la factura siguiente.
- Canjear vales del personal que lo solicite, en caso de vales rotos, deteriorados o caducados, invariablemente con un escrito de Fonacot.
- Manejar un solo tipo de vale de despensa, deberá personalizar las carteras de vales de despensa con los datos del trabajador, nombre, número de empleado y lugar de adscripción.
- Tener disponibilidad de recursos y tiempo en los casos de pedidos extraordinarios, en los meses de julio y diciembre, así como en casos imprevistos no considerados en el calendario del pedido.
- Para realizar el trámite del pago de vales, la Compañía proveedora deberá Proporcionar Facturas y Notas de Crédito al día siguiente en que se solicita el pedido.
- El depósito correspondiente al pago del pedido de vales se realizará a más tardar al 5º día hábil del mes siguiente.
- Contar con certificado de ISO 9000.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

CALENDARIO 2005 PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE VALES DE DESPENSA

MES	FONACOT ENVIA INFORMACION	EL PROVEEDOR ENTREGA VALES EN OFICINAS	EL PROVEEDOR ENTREGA VALES EN OFICINAS METROPOL. Y REG. DE FONACOT
	AL PROVEEDOR DE VALES VIA e-mail	CENTRALES DE FONACOT	
FEBRERO	17	22	24
MARZO	18	23	29
ABRIL	21	26	28
MAYO	20	25	27
JUNIO	21	24	28
JULIO	21	26	28
*JULIO	21	26	28
AGOSTO	22	25	29
SEPTIEMBRE	22	27	28
OCTUBRE	19	24	27
NOVIEMBRE	21	24	28
**DICIEMBRE			
DICIEMBRE	20	23	29

* Corresponde al pago de apoyo para la compra de utiles escolares

** Corresponde al pago del bono navideño "salvo autorización" antes del 20 de diciembre 2005

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

REQUERIMIENTO DE VALES DE DESPENSA PARA EL EJERCICIO 2005

VALES DE DESPENSA MENSUAL	No. DE EMPLEADOS QUE PERCIBEN VALES	IMPORTE MENSUAL
PERSONAL DE BASE	440	626,120.00
PERSONAL EVENTUAL	90	128,070.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	105	159,705.00
	TOTAL PEDIDO	913,895.00

AYUDA UTILES ESCOLARES PAGADERO MES DE JULIO	No. DE EMPLEADOS QUE PERCIBEN VALES	IMPORTE MES DE JULIO
PERSONAL DE BASE	697	1'742,500.00
PERSONAL EVENTUAL	90	225,000.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	105	157,500.00
	TOTAL PEDIDO	2'125,000.00

**BONO NAVIDEÑO PAGADERO MES DE DICIEMBRE	No. DE EMPLEADOS	IMPORTE MES DE DICIEMBRE
PERSONAL DE BASE	697	4'600.200.00
PERSONAL EVENTUAL	90	594,000.00
	TOTAL PEDIDO	5'194.200

****Se considera salvo autorización en diciembre 2005**

RESUMEN	MENSUAL	FEBRERO-DICIEMBRE
VALES DE DESPENSA MENSUAL	913,895.00	10'052,845.00
AYUDA UTILES ESCOLARES	2,125,000.00	2'125,000.00
BONO NAVIDEÑO	5,194,200.00	5'194,200.00
VALES APOYO PARA TRASPORTE PARA AUDITORES Y ABOGADOS	35,000.00	385,000.00



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



VALES DE DESPENSA A GRANEL PAGOS EXTEMPORANEOS	10,000.00	110,000.00
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL EN EL MES DE DICIEMBRE	150,000.00	150,000.00
TOTALES	8,428,095.00	18'017,045.00

NOTA: Cifras aproximadas, varían de acuerdo a las altas y bajas de personal

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

DIRECTORIO DE OFICINAS

DELEGACIÓN		RESPONSABLE	DOMICILIO
CC	OFICINAS CENTRALES	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
001	DIRECCION GENERAL	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
006	UNIDAD DE PLANEACION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
016	CONTRALORIA INTERNA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
021	DIRECCION JURIDICA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
026	DIRECCION DE SISTEMAS	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
031	DIRECCION DE ADMINISTRACION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
036	DIRECCION FINANCIERA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
041	DIRECCION DE OPERACIONES	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760 DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
051	SINEF	MA. CLEOTILDE CESAR RAZO	ORIENTE 170 No. 96 COL. MOCTEZUMA 2a SECCION C.P. 15530, D.F.
052	ALMACEN	MARCELA VALADEZ QUINTERO	CUAUHTEMOC No. 54 COLONIA SAN FRANCISCO XOCOTITLA DEL. AZCAPOTZALCO D.F. C.P. 02960
061	TACUBAYA	CARLOS GERARDO MARINO DIAZ	CALLE DOCTORA No. 35 COL. TACUBAYA, D.F. C.P. 11870
066	CONGRESO DEL TRABAJO		AV. RICARDO FLORES MAGON No. 44 PLANTA BAJA COL. GUERRERO, D.F. C.P. 06300
071	PORTALES	JOSE FRANCISCO SIU CHONG	MUNICIPIO LIBRE No 83, ESQUINA BALBOA No. 320, COLONIA PORTALES, C.P. 03300, MEXICO, D.F.
081	VALLEJO	GERARDO MANCERA CATAÑEDA	NORTE 45 No. 853 LETRA "B" COL. INDUSTRIAL VALLEJO, D.F. C.P. 02300
091	ZARAGOZA	FRANCISCO J. VAZQUEZ GONZALEZ	BOULEVARD PUERTO AEREO No. 81 1er PISO COL. FEDERAL C.P. 15700 D.F.
156	TLALNEPANTLA	ABEL HERRERA CASTELLANOS	AV. RIO LERMA # 134 COL LA ROMANA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54030
161	HERMOSILLO	JAVIER ARTEE FREANER	DR. AGUILAR # 13 EDIF. SAN CARLOS, COL. CENTENARIO HERMOSILLO, SON. C.P. 83000
162	CIUDAD OBREGON	MARGARITA ESPINOZA MARTINEZ	ALLENDE No.823 ORIENTE, PLAZA EL DORADO, LOCAL 1-B COL. NORTE, CD. OBREGON SONORA C.P. 85000
166	MEXICALI	ENRIQUE POSTHETHWAITE PRECIADO	AV. DE LOS HEROES 651 CENTRO CIVICO MEXICALI B.C.N. C.P. 21001
171	LA PAZ	ANTONIO AFOLFO ZUÑIGA HERNANDEZ	REVOLUCION No. 547 LOCALES 1,2 Y 3 ENTRE MORELOS E HIDALGO, COL CENTRO, LA PAZ B.C.S. C.P. 23000
176	CULIACAN	ADAN CASTAÑEDA COLIN	AGUILAR BARRAZA 1297 PONIENTE, COL. CENTRO SINALOA CULIACAN SIN. C.P. 80029
181	MAZATLAN	JESUS VALDEZ MENDOZA	AV. EJERCITO MEXICANO 1401-A COL. FERROCARRILERA MAZATLAN SINALOA C.P. 82010

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

186	CHIHUAHUA	MANUEL DE JESUS MEZA MARQUEZ	CALLE SEPTIMA 1002 ZONA CENTRO CHIHUAHUA CHIH. C.P. 31000
191	CIUDAD JUAREZ	LAURA SOLANO RODRIGUEZ	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 1139 OTE. COL. PARTIDO ROMERO C.P. 32000 CD. JUAREZ CHIH.
196	TIJUANA	ROLANDO TREVIÑO ALBA	AV. PASEO DE LOS HEROES No.10289 PISO 4 ZONA DEL RIO TIJ. B.C.N. C.P. 22010
201	LOS MOCHIS	DIMAS ANTONIO OSUNA SAENZ	IGNACIO ALLENDE 734 SUR LOCAL 3 COL. CENTRO C.P. 81200 LOS MOCHIS SIN.
206	MONTERREY	RAFAEL VELASCO AGUILERA	PADRE MIER ORIENTE No. 563 ALTOS ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NVO. LEON.
207	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	RAFAEL VELASCO AGUILERA	PADRE MIER ORIENTE No. 563 ALTOS ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NVO. LEON.
211	MONCLOVA	MA. GUADALUPE BERNAL MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA # 605 ORIENTE ZONA CENTRO C.P. 25700 MONCLOVA, COAH.
216	SALTILLO	RUTH GRACIELA BRAVO MARTINEZ	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 1560 TORRE SALTILLO 5o P. COL. GUANAJUATO ORIENTE C.P. 25286 SALTILLO COAHUILA
221	TORREON	BENJAMIN DIAZ FLORES ORTIZ	AV. MORELOS # 138 PONIENTE, COLONIA CENTRO TORREON COAH. C.P. 27000
226	TAMPICO	FRANCISCO HERNANDEZ Y SEVILLA	AV. HIDALGO No. 3000 1er PISO COLONIA AGUILA C.P. 89230 TAMPICO, TAMAULIPAS.
231	REYNOSA	ALFREDO PACHECO DELGADO	ALDAMA # 1100 LOCAL 26 CENTRO COMERCIAL RIO GRANDE, CENTRO C.P. 88500 REYNOSA TAMPAS
236	GUADALAJARA	ENRIQUE SANTOS GALAN	AV. FEDERALISMO NORTE 696, SECTOR HIDALGO GUADALAJARA JAL. C.P. 44100
242	ZACATECAS	TEOFILO CERVANTES RODRIGUEZ	BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 303 EDIF. STPS PLANTA BAJA CEL DEPENDENCIAS FEDERALES, ZACATECAS ZAC. C.P. 98600
246	AGUASCALIENTES	HERNAN CALVO MORALES	AV. LOPEZ MATEOS PONIENTE 421 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
251	COLIMA	OSCAR CARLOS ZURROZA BARRERA	NIGROMANTE No. 122 COL. CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
256	DURANGO	JUAN FERNANDO GARCIA BETANCOURT	JUAREZ No. 109 SUR CENTRO, ENTRE CERDAN Y NEGRETE C.P. 34000 DURANGO DGO.
257	TEPIC	YURI ALEXIS MEZA DE LA FUENTE	AV. INSURGENTES No. 357 PONIENTE, P.B. COL. SAN JUAN C.P. 63130 TEPEC, NAYARIT.
261	LEON	MANUEL ANTONIO RUIZ FERRO	EMILIANO ZAPATA No. 202 ESQUINA 5 DE FEBRERO 1er. PISO C.P. 37000 LEON, GTO.
262	CELAYA	MA. GPE. LAGUNES LOPEZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS PONIENTE No. 1016 LOCAL 218 PISO 1 COL CENTRO C.P. 38060 CELAYA, GTO.
266	QUERETARO	ROSARIO DEL PILAR JIMENEZ GONZALEZ	ANGELA PERALTA 11 2o. PISO COLONIA CENTRO C.P. 76000 QUERETARO, QRO.
271	MORELIA	HECTOR ANDRES ORTIZ BARRANCO	AV. LAZARO CARDENAS 1760 DESP. 4 Y 5 COL CHAPULTEPEC S. C.P. 58260 MORELIA, MICH.
272	URUAPAN	BERENICE FERREIRA VELAZQUEZ	EMILIO CARRANZA, ESQ. J. AYALA PLAZA PARAISO INT. 4 C.P. 60000 URUAPAN, MICH.
276	SAN LUIS POTOSI	PEDRO CERVANTES DELGADILLO	DAMIAN CARMONA 405 COL. CENTRO C.P. 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
277	CD. VALLES	JANET PALMEROS CHAVEZ	JUAREZ ESQ. PEDRO ANTONIO SANTOS, EDIF. LA COLMENA ZONA CENTRO DESP. 11 C.P. 79000 CD. VALLES, S.L.P.
281	LAZARO CARDENAS	GUILLERMINA SANTOS CARMEN	AV. MELCHOR OCAMPO No. 73-A, ALTOS 2o. SECTOR FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICH.
286	PUEBLA	GERARDO BAURISTA GONZALEZ	CALLE NUEVE NORTE 208 COLONIA CENTRO C.P. 72000 PUEBLA, PUE.
291	TLAXCALA	VICTOR M. ROMERO SOTO RUIZ	CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 EDIFICIO CELAFE C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.
296	PACHUCA	MARIA EDITH DIAZ CHAVEZ	BLVD. FELIPE ANGELES S/N EDIF. CELAFE COL.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

			GUEZCO C.P. 42080 PACHUCA, HGO.
301	VERACRUZ	JOSE JUSTINO GONZALEZ HEREDIA	AV. INDEPENDENCIA No. 788 ALTOS COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ.
302	COATZACOALCOS	HUGO MIRAFUENTES MARTINEZ	AV. JUAREZ 511 CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER.
306	OAXACA	LUIS FDO. PORRAS GOMEZ CRESPO	CARBONERA S/N BARRIO TRINIDAD DE LAS HUERTAS C.P. 68120 OAXACA, OAX.
311	CUERNAVACA	MARIBEL DE DIOS TOLEDANO	PLAN DE AYALA No. 1200 COLONIA CHAPULTEPEC C.P. 60250 CUERNAVACA, MOR.
316	TOLUCA	JOSE ROBERTO CRUZ	IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 COLONIA CENTRO C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
321	ACAPULCO	JOSE DE JESUS VILLALBA BORBOLLA	COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 133 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES C.P. 39670 ACAPULCO, GUERRERO
322	IGUALA	GERARDO SANTOS CARMEN	ALDAMA No. 31 1er. PISO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GRO.
326	VILLAHERMOSA	ROGELIO TELLO GUZMAN	JUAREZ 118-120 ESQ. R. MARTINEZ ESCOBAR COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB.
331	MERIDA	ELVER JOSE CARRILLO CERVANTES	AV. PASEO MONTEJO No. 492-A ESQUINA CON 43 COLONIA CENTRO C.P. 97000, MERIDA , YUCATAN
336	CAMPECHE	ALBERTO LEONEL AVILA FLORES	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PLANTA BAJA, PALACIO FEDERAL COLONIA CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
341	TUXTLA GTZ.	PATRICIA ENEDINA REYNA MORENO	3ª AVENIDA SUR ORIENTE 960, COL CENTRO C.P.29000 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.
346	CANCUN	JESUS ALBERTO TRUCIOS ANGULO	AV. TULUM No. 31 PRIMER PISO, LOCAL B, SUPER MANZANA 23. MANZANA 39, C.P. 77500. CANCUN



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

VALES DE DESPENSA 2005
 (Entra en la Propuesta Económica)
ANEXO No. 6

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	BONIFICA		COMISION		PAGO EN EL MES
		%	\$	%	\$	
DESPENSA MENSUAL	\$ 913,895.00					
AYUDA UTILES ESCOLARES (MES DE JULIO)	\$2,125,000.00					
BONO NAVIDEÑO (MES DE DICIEMBRE)	\$5,194,200.00					
VALES DESPENSA (APOYO TRANSPORTE AUD. Y ABOG.)	\$ 35,000.00					
VALES DE DESPENSA A GRANEL (PAGOS EXTEMP.)	\$ 10,000.00					
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL	\$ 150,000.00					
TOTAL	\$8,428,095.00					

NOTA: Cifras aproximadas, varian de acuerdo a las altas y bajas de personal

Vigencia de la cotización: _____



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA



ANEXO No. 7

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
Presente**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de **RFC** y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (**ISAN**) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (**ISTUV**) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

 (NOMBRE)
 Representante Legal
 (RFC XXXXXXXXXXXXX)
 e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-001-05
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.